

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5734** MURCIA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ortiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 2 de febrero de 2011 dictado por la lltma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 35/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a don Ángel Monerri Ferrándiz, con DNI 34.801.543-J, y a doña Carmen García Sánchez, con DNI 34.798.775-M, con domicilio en urbanización "Montepinar", calle Sierra de Burete, parcela 36, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que las referidas personas físicas conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización ó conformidad.

Que se confiere a los acreedores de los concursados el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 8 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008736-1